



GOBIERNO DE  
**CHILE**

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 211-SS / I.F. N° 35  
15.06.2010

**INFORME FINANCIERO**  
**PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA**  
**MONTO DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL**  
**Mensaje N° 163-358**

1. A contar del 1 de julio de 2010, se fija el monto de ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad, en \$ 170.000.
2. Como consecuencia de lo anterior:
  - a. Se modifican los niveles de ingresos inferiores y superiores correspondiente al grupo C, a que se refiere el artículo 160 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes 18.933 y 18.469, de \$165.000 a \$ 170.000 y de \$ 240.900 a \$ 248.200 respectivamente.

Estas modificaciones generan una disminución en la recaudación de copagos en la modalidad institucional en los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Los menores ingresos fiscales para el año 2010 son de aproximadamente **\$ 675 millones**.

- b. Se modifica el valor del subsidio previsional a los trabajadores jóvenes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255, lo que significa un costo fiscal de **\$ 19 millones**.
  - c. A contar del 1 de julio de 2010 se fija el monto del ingreso mínimo mensual que se utiliza para fines no remuneracionales en \$109.660

La aplicación de este incremento origina un mayor costo fiscal en el año 2010 de aproximadamente **\$ 273 millones** por el aumento en el valor de la asignación por muerte de activos y pensionados del antiguo sistema.

- d. El costo total del proyecto de ley durante el presente año asciende a **\$ 967 millones**.

**ROSANNA COSTA**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

